

fabado

En la ciudad de Salamanca quatro
 dias del mes de setiembre del mill
 e quatrocientos e sesenta e tres años en
 la qual se ay una junta de la dicha
 ciudad de Salamanca para saber
 qual es el servicio que se ha de
 hacer a los señores de Salamanca
 segun lo que se contiene en el
 privilegio que el Rey don Alonso
 el primero Rey de Castilla e
 de Leon dio a la dicha ciudad
 de Salamanca en la qual se
 contiene que los señores de
 Salamanca han de dar a la
 dicha ciudad de Salamanca
 cada año un mill e quinientos
 e sesenta e tres maravedis
 para el servicio de la dicha
 ciudad de Salamanca

En la qual se ay una junta de
 la dicha ciudad de Salamanca
 para saber qual es el servicio
 que se ha de hacer a los señores
 de Salamanca segun lo que
 se contiene en el privilegio
 que el Rey don Alonso el
 primero Rey de Castilla e de
 Leon dio a la dicha ciudad
 de Salamanca

que se ha de hacer a los señores
 de Salamanca segun lo que
 se contiene en el privilegio
 que el Rey don Alonso el
 primero Rey de Castilla e de
 Leon dio a la dicha ciudad
 de Salamanca

En la qual se ay una junta de
 la dicha ciudad de Salamanca
 para saber qual es el servicio
 que se ha de hacer a los señores
 de Salamanca segun lo que
 se contiene en el privilegio
 que el Rey don Alonso el
 primero Rey de Castilla e de
 Leon dio a la dicha ciudad
 de Salamanca

